



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROPAEM
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO

**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Acta de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

28 de febrero del año 2024.



Paseo Tollocan S/N Esquina Avenida Benito Juárez, Parque Ambiental Metropolitano,
Colonia Universidad, Código Postal 50180



**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
PROPAEM/ACTA/28-02-2024/095**

En la sala de juntas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, sita en Paseo Tollocan, s/n, esquina Av. Benito Juárez, Colonia Universidad, Toluca, Estado de México, siendo las 11:30 horas, del día 28 de febrero del 2024, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), siendo estos: **Mtro. Luis Felipe Hernández Llop**, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Directivo; los Vocales: **Mtro. César Escudero Domínguez**, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; **Mtra. Nina Carolina Izábal Martínez**, Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura; **Mtra. Joanna Hilda González Gutiérrez**, Representante de la Secretaría del Agua; **Lic. Alfredo Cardoso Benítez**, Representante de la Secretaría de Finanzas; **Lic. Jesús Emmanuel Cárdenas Uribe**, Representante de la Fiscalía General de Justicia; el **Mtro. Raúl Armas Katz**, Comisario del Consejo Directivo; los Invitados a la sesión: **Ing. Antonio Reyna Cabrera**, Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de México; e **Ing. Federico Ortiz Flores**, Titular de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México; así como el **Mtro. Héctor Raúl García González**, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo; a efecto de celebrar la **Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo establecido en los artículos: 32 de la *Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México*; 32 y 35 de su *Reglamento*; así como 7 del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 7 de diciembre de 2007.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

El Presidente Suplente del Consejo, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, a la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México e instruyó al Mtro. Héctor Raúl García González, declarar la existencia de quórum con base en la lista de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción V, 35 y 37 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, con lo que quedó formalmente instalada la sesión y desahogado el punto número uno del Orden del Día.



**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Una vez desahogado el presente punto, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/095/001

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 30 fracción V y 35 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la declaratoria de quórum legal realizada por el Mtro. Héctor Raúl García González, correspondiente a la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria, a efecto de que los acuerdos y resoluciones que en la misma se aprueben, cuenten con plena validez formal y legal.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Suplente del Consejo Directivo, cedió el uso de la palabra al Mtro. Héctor Raúl García González, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción IX y XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, sometiera a consideración y aprobación de los integrantes del Órgano de Gobierno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaratoria de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
3. **Lectura, aprobación, y en su caso, firma del acta de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.**
4. **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.**
 - 4.1 Actualización de la Integración del Consejo Directivo.
 - 4.2 Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México al mes de diciembre 2023.
 - 4.3 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal al mes de diciembre 2023.
 - 4.4 Informe del presupuesto autorizado y comunicado por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio 2024.
 - 4.5 Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el ejercicio 2024.





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

- | | |
|------|---|
| 4.6 | Solicitud de aprobación para gestionar la autorización ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos que pudieran presentarse durante el ejercicio 2024, dando cuenta al Consejo Directivo de las gestiones realizadas. |
| 4.7 | Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al cierre del ejercicio 2023. |
| 4.8 | Presentación y en su caso, aprobación de las metas del Programa Anual (PA), correspondientes al ejercicio 2024, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México. |
| 4.9 | Presentación de los avances del Proyecto de Reestructura de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México. |
| 4.10 | Presentación y en su caso, aprobación del informe de gestión del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al año 2023. |

5. Asuntos en Cartera.

- | | |
|-----|---|
| 5.1 | Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo. |
| 5.2 | Seguimiento de las consideraciones del Comisario. |

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

Una vez presentada esta propuesta, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al estar todos de acuerdo se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/095/002

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, el Orden del Día en los términos expuestos para la presente sesión.

3. LECTURA, APROBACIÓN, Y EN SU CASO, FIRMA DEL ACTA DE LA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

En desahogo del siguiente punto, el Presidente Suplente del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones IX y XV del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en razón de que previo a la





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

presente sesión, fue circulada y firmada por los integrantes del Órgano de Gobierno que participaron en ella.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/095/003

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción X, 28 fracción VIII y 29 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la dispensa para la lectura y firma del acta de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en virtud de que ésta fue firmada previo a la celebración de la presente sesión del Órgano de Gobierno, por los integrantes que participaron en ella.

4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

En atención a lo dispuesto en el artículo 40 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, a continuación se presentaron los asuntos de discusión y resolución, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1 Actualización de la integración del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

En términos de lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como en el artículo 19 fracción IV, 20 y 23 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; artículo 6 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el órgano desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado; así como en los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México; el Mtro. Héctor Raúl García González, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo de la PROPAEM, hizo del conocimiento del pleno, que de la sesión ordinaria pasada a esta, se han presentado actualizaciones en la integración de los miembros que formamos parte de este Órgano Colegiado, razón por la cual sometió a aprobación, la actualización en la integración del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tal como a continuación se presenta:





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROPAEM

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO

**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

PRESIDENTA	Mtra. Alhely Rubio Arronis Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible SUPLENTE: Mtro. Luis Felipe Hernández Llop Encargado de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género.
SECRETARIO	Mtro. Héctor Raúl García González Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México
COMISARIO	Mtro. Raúl Armas Katz Comisario Titular SUPLENTE: PENDIENTE
VOCALES	Lic. Alfredo Cardoso Benítez Representante de la Secretaría de Finanzas SUPLENTE: PENDIENTE
	Dra. Susana Libién Díaz González Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico SUPLENTE: Mtro. César Escudero Domínguez
	Mtra. Nina Carolina Izábal Martínez Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura SUPLENTE: Mtra. Daniela Córdova Rojas
	Dr. Pedro Moctezuma Barragán Representante de la Secretaría del Agua SUPLENTE: Lic. Laura Barranco Pérez
	Lic. Emmanuel Cárdenas Uribe Representante de la Fiscalía General de Justicia SUPLENTE: Lic. Gregorio Arturo Zepeda Juárez
	Ing. Antonio Reyna Cabrera Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de México
INVITADOS	Ing. Federico Ortiz Flores Titular de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

En este sentido y a efecto de completar la integración del Consejo, indicó que solicitaba muy atentamente al Lic. Cardoso Benítez, la designación de su suplente; de igual manera, se solicitó muy respetuosamente al Comisario, que en el momento en el que resultara procedente, se pudiera hacer la designación del Comisario Suplente.

En acto seguido, el Presidente Suplente preguntó a los asistentes si existía alguna observación o comentario, sobre el presente punto del orden del día y al no registrarse intervenciones, les solicitó manifestar su aprobación respecto al siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/095/004

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como en el artículo 19 fracción IV, 20 y 23 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; artículo 6 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el órgano desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado; así como en los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la actualización presentada respecto a la integración del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

4.2 Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al me de diciembre de 2023.

En términos de lo dispuesto en el artículo 19 fracción V y 36 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 10 fracción XIV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, el Mtro. Héctor Raúl García González, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo, presentó a consideración del Órgano de Gobierno, el informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría, al mes de diciembre de 2023, mismos que se reproducen a continuación:





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

a) Información financiera:

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(PESOS)**

	<u>NOVIEMBRE</u>	<u>DICIEMBRE</u>
ACTIVO		
Circulante	18,454,137.78	13,398,874.02
No Circulante	1,928,548.42	2,080,554.85
Total del Activo	20,382,686.20	15,479,428.87
	=====	=====
PASIVO		
Circulante	436,139.28	316,330.73
No Circulante	-	-
Total del Pasivo	436,139.28	316,330.73
	=====	=====
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,201,880.42	1,201,880.42
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	18,744,666.50	13,961,217.72
Total Hacienda Pública/Patrimonio	19,946,546.92	15,163,098.14
	=====	=====
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	20,382,686.20	15,479,428.87
	=====	=====

**ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE**

CONCEPTO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	20,708,044.00	20,808,044.00
SUBSIDIO ESTATAL	36,175,132.95	37,828,955.45
INGRESOS FINANCIEROS	4,239.30	4,788.32
OTROS INGRESOS	88,139.47	88,138.32
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	56,975,555.72	58,729,926.09
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
SERVICIOS PERSONALES	29,344,305.71	33,413,474.97
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,991,474.73	2,576,280.15
SERVICIOS GENERALES	7,672,403.23	9,516,568.13
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	-	-
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	436,475.27	476,154.84
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	39,444,658.94	45,982,478.09
RESULTADO DEL EJERCICIO	17,530,896.78	12,747,448.00





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

b) Información del avance presupuestal de ingresos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
ENERO A DICIEMBRE 2023**

(PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADA	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	INGRESO MODIFICADO	RECAUDADO	INGRESOS EXCEDENTES	INGRESOS TOTALES	POR RECAUDAR	PORCENTAJE RECAUDADO
SUBSIDIO ESTATAL	41,122,966.00	-546,335.30	40,576,630.70	37,828,955.45	0.00	37,828,955.45	2,747,675.25	93%
INGRESOS PROPIOS	13,557,803.00	250,000.00	13,807,803.00	13,807,803.00	7,000,241.00	20,808,044.00	0.00	100%
OTROS INGRESOS (ADEFAS)	0.00	349,772.20	349,772.20	0.00	0.00	0.00	349,772.20	0%
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	88,138.32	0.00	88,138.32	0.00	0%
UTILIDADES Y RENDIMIENTOS	0.00	0.00	0.00	4,788.32	0.00	4,788.32	0.00	0%
TOTAL	54,680,769.00	53,436.90	54,734,205.90	51,729,685.09	7,000,241.00	58,729,926.09	3,097,447.45	107%

El Procurador, indicó que respecto al rubro de Utilidades y Rendimientos, así como en el de Otros Ingresos, la columna "Por Recaudar", se reporta en cero, toda vez que no se tiene un presupuesto de ingresos estimado, por lo tanto no existe una meta pendiente de alcanzar.

Referente al rubro de ingresos propios, en la columna de "Por recaudar", dijo que se reporta en ceros, toda vez que la meta que se tenía estimada, ya fue alcanzada, por lo que ya no existe un importe pendiente por recaudar.

INGRESOS PROPIOS POR MES	
ENERO	777.9
FEBRERO	1,309.5
MARZO	2,625.0
ABRIL	1,603.9
MAYO	1,767.2
JUNIO	1,596.2
JULIO	4,127.5
AGOSTO	3,289.9
SEPTIEMBRE	3,071.0
OCTUBRE	386.7
NOVIEMBRE	153.2
DICIEMBRE	100.0
TOTAL	20,808.0



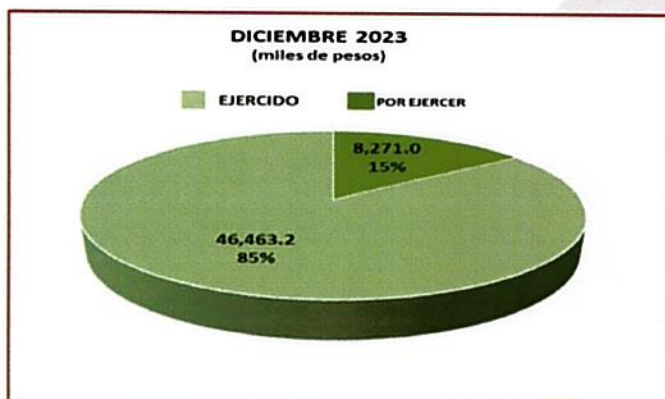


**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

c) Informe del avance presupuestal de egresos:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS ACUMULADO
ENERO A DICIEMBRE 2023
(PESOS)**

CAPÍTULO	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE EJERCIDO
1000	SERVICIOS PERSONALES	36,767,120.00	36,767,120.00	33,413,474.97	3,353,645.03	91%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,154,479.00	2,970,413.86	2,576,280.15	394,133.71	87%
3000	SERVICIOS GENERALES.	14,759,170.00	13,996,899.84	9,516,568.13	4,480,331.71	68%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	650,000.00	630,969.42	19,030.58	97%
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	349,772.20	325,878.20	23,894.00	93%
	TOTAL	54,680,769.00	54,734,205.90	46,463,170.87	8,271,035.03	85%





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

- d) Conciliación de los registros contable-presupuestal (PROGRESS-SIPREP) al mes de octubre 2023.

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO		DIFERENCIA	COMENTARIO
		PROGRESS (CONTABLE)	SIPREP (PRESUPUESTAL)		
1000	Servicios personales	33,413,474.97	33,413,474.97	-	
2000	Materiales y suministros	2,576,280.15	2,576,280.15	-	
3000	Servicios generales	9,516,568.13	9,516,568.13	-	
5000	Bienes muebles, Inmuebles e intangibles	630,969.42	630,969.42	-	
9000	Deuda Pública	325,878.20	325,878.20	-	
	TOTAL	46,463,170.87	46,463,170.87	-	

Una vez concluida la presentación de la información financiera y presupuestal, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna otra participación, los miembros del Consejo Directivo, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/095/005

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México al cierre del mes de diciembre del año 2023.

4.3 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de diciembre de 2023.

En seguimiento al acuerdo número PPA/090/011, mediante el cual, el Consejo Directivo aprobó que se efectuaran las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos durante el ejercicio 2023, dando cuenta al Órgano de Gobierno de las acciones practicadas durante la sesión correspondiente, para dar atención a lo dispuesto en los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como los artículos 92 y 94 del Manual de Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; el Mtro. Héctor Raúl García González, informó al Consejo Directivo, acerca de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios internos y externos realizados al mes de diciembre del 2023, tal como a continuación se indica:





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

a) Informe de traspasos internos realizados al mes de octubre 2023:

**PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
TRASPASOS INTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS
A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO
Noviembre-Diciembre**

No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPITULO	CONCEPTO	I M P O R T E		OBSERVACIONES
				ASIGNACIONES	DISMINUCIONES	
	20104010107	1000	Servicios Personales	\$328,996.31	\$328,996.31	NOVIEMBRE
	20104010107	2000	Materiales y Suministros	\$14,699.83	\$14,699.83	
	20104010107	3000	Servicios Generales	\$35,538.83	\$35,538.83	
			SUBTOTAL	\$379,234.97	379,234.97	
	20104010107	1000	Servicios Personales	\$768,343.25	\$768,343.25	DICIEMBRE
	20104010107	2000	Materiales y Suministros	\$210,405.17	\$210,405.17	
	20104010107	3000	Servicios Generales	\$51,176.59	\$51,176.59	
	20104010107	5000	Bienes muebles, inmuebles	\$191,686.00	\$191,686.00	
			SUBTOTAL	\$1,029,925.01	1,029,925.01	
			TOTAL	\$1,409,159.98	1,409,159.98	

**PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
TRASPASOS INTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS
A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO
Enero-Diciembre**

No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPITULO	CONCEPTO	I M P O R T E		OBSERVACIONES
				ASIGNACIONES	DISMINUCIONES	
	20104010107	1000	Servicios Personales	\$2,160,956.88	\$2,160,956.88	ENERO-DICIEMBRE
	20104010107	2000	Materiales y Suministros	\$312,186.24	\$312,186.24	
	20104010107	3000	Servicios Generales	\$2,158,925.06	\$2,158,925.06	
	20104010107	5000	Bienes muebles, inmuebles	\$191,686.00	\$191,686.00	
			SUBTOTAL	\$4,823,754.18	\$4,823,754.18	
			TOTAL	\$4,823,754.18	\$4,823,754.18	





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Señaló que al mes de diciembre se tiene 8.82% del 23% permitido para realizar traspasos internos y externos entre proyectos; de igual manera, indicó que en atención a lo dispuesto en los artículos 318 del *Código Financiero del Estado de México* y 108 del *Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México*, sometía a consideración del Órgano de Gobierno, la presentación del estatus de las gestiones de autorización de ampliaciones no líquidas con cargo a ingresos propios como sigue:

b) Informe de traspasos externos del periodo enero - diciembre 2023.

CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
Se solicita traspaso externo del capítulo 3000 "Servicios Generales" al capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles".	\$400,000.00	AUTORIZADA

c) Solicitudes de autorización de ampliaciones No Líquidas del periodo enero - diciembre 2023

CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
Deuda Pública (Adefas del ejercicio 2022)	\$349,772.20	AUTORIZADA
Se solicita ampliación No líquida al capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", para compra de drones y ajustar el monto de sónometros.	\$250,000.00	AUTORIZADA

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/095/006

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en seguimiento al acuerdo PPA/090/011, aprobaron el informe presentado por el Mtro. Héctor Raúl García González, como Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente a las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, sobre las solicitudes de autorización de traspasos presupuestarios internos correspondientes al periodo enero - diciembre del año 2023. Así mismo, tomaron conocimiento del resultado de las gestiones realizadas, para obtener la autorización de las ampliaciones presupuestales No líquidas durante el período de reporte.



**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**4.4 Informe del presupuesto autorizado y comunicado por la Secretaría de Finanzas
para el ejercicio 2024.**

El Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, fracción XI, 19, fracción I y 36 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; artículo 8, fracción III y 10, fracción XII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, informó al Pleno del Órgano de Gobierno, el presupuesto final comunicado para el año 2024.

Señaló, que con base en el oficio número 207A00000-0015/2024 de fecha 12 de enero de 2024, signado por la L. en E. Paulina Moreno, Secretaria de Finanzas, la asignación presupuestal autorizada a la PROPAEM para el ejercicio fiscal 2024, asciende a un importe de \$56,242,984.00 (Cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), sin contemplar capítulo 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles, el cual no fue asignado, integrándose los capítulos 1000, 2000 y 3000 de la siguiente manera:

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2024

Fuente de Financiamiento	Servicios Personales (1000)	Materiales y suministros (2000)	Servicios generales (3000)	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000)	Total
Transferencias estatales a organismos descentralizados	38,752,544.00	839,433.00	3,093,204.00		42,685,181.00
Ingresos Propios		2,221,778.00	11,336,025.00	-	13,557,803.00
Total Autorizado	38,752,544.00	3,061,211.00	14,429,229.00	-	56,242,984.00

Una vez agotada la exposición de este punto del orden del día, el Presidente Suplente solicitó a los miembros del Consejo, presentar sus comentarios al respecto y al no registrarse intervenciones, se manifestaron por la aprobación del siguiente:

ACUERDO PPA/095/007

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XI, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como en el artículo 8 fracción III, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, tomaron conocimiento del informe presentado del presupuesto autorizado a la PROPAEM por \$56,242,984.00 (Cincuenta y seis millones doscientos cuarenta





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2024, comunicado a la Secretaría del Medio Ambiente y Presidenta del Consejo, por la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número 207A00000-0015/2024 de fecha 12 de enero de 2024, solicitando a su Titular que el ejercicio del mismo, se realice conforme a lo señalado en dicho documento.

4.5 Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el ejercicio 2024.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción III y 36 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, así como en el artículo 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo, sometió a la autorización del Pleno, el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2024, señalando que se integra de la siguiente manera:

Capítulo	Presupuesto autorizado
1000 Servicios Personales	\$ 38,752,544.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 3,061,211.00
3000 Servicios Generales	\$ 14,429,229.00
Total	\$ 56,242,984.00

**Total de presupuesto
autorizado Para Capítulos 2000
y 3000.**

\$17,490,440.00

Importe de referencia para establecer los montos máximos para realizar procedimientos adquisitivos en la PROPAEM.

Por otro lado, comentó que con base en el Presupuesto Anual Autorizado y comunicado por la Secretaría de Finanzas; así como en lo dispuesto en el artículo 52 del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2024, los montos máximos para determinar las modalidades de los procedimientos adquisitivos que se realicen en la PROPAEM durante el ejercicio 2024, son los siguientes:

Importe de referencia para establecer los montos máximos para realizar procedimientos adquisitivos en la PROPAEM	\$ 17,490,440.00	Modalidad del procedimiento adquisitivo	Monto máximo por operación
		Adjudicación directa	\$ 200,000.00
		Invitación restringida	\$ 800,000.00
		Licitación pública	\$ 800,001.00 en adelante





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

En este contexto, señaló que el volumen anual autorizado para la adquisición de bienes y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2024, fue presentado al Comité de Adquisiciones y Servicios de la PROPAEM, en los siguientes términos:

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL DE ADQUISICIONES
CAPÍTULO 2000- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 918,732.00
CAPÍTULO 3000- IMPRESIONES, SELLOS, VINILONAS, ETC.	\$ 131,805.00
CAPÍTULO 2000-3000-CAFETERIA	\$ 65,826.00
CAPÍTULO 2000-3000 -SERVICIOS, VIGILANCIA, LIMPIEZA, FOTOCOPIADO, CONSOLIDADOS, ETC.	\$ 10,574,603.00
TOTAL	\$ 11,690,966.00

Asimismo, desagregó el volumen anual de arrendamientos para el ejercicio fiscal 2024, el cual fue presentado en el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la PROPAEM, tal como a continuación se desglosa:

Partida	Bien o Servicio	Descripción	Unidades	Unidad de Medida	Calendarización	Costo Estimado	Total anual	Recurso
3221	Arrendamientos	Arrendamiento del edificio que ocupan las oficinas de este Organismo en Tlalnepantla de Baz	1	Servicio	Comprometido Anual	2,170,373.00	2,170,373.00	Propio
3251	Arrendamientos	Arrendamiento de vehículos	1	Servicio	Comprometido Anual	950,373.00	950,373.00	Estatal
TOTAL							3,120,746.00	

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/095/008

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracciones II y VII y 10 fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, así como 13 fracción X, 19 fracción II y 36 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el ejercicio 2024.





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

4.6 Solicitud de aprobación para gestionar la autorización ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos que pudieran presentarse durante el ejercicio 2024, dando cuenta al Consejo Directivo de las gestiones realizadas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 317 del *Código Financiero del Estado de México y Municipios*, así como artículos 92 y 94 del *Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México*, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo, solicitó al Pleno del Órgano de Gobierno, la aprobación para gestionar la autorización ante la Secretaría de Finanzas, respecto a la realización de traspasos presupuestarios internos, que pudieran presentarse durante el ejercicio 2024, dando cuenta al Consejo Directivo de las gestiones realizadas en la sesión del Órgano de Gobierno correspondiente.

Al respecto, el Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Presidente Suplente, solicitó a los asistentes manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO PPA/095/009

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29 fracción II, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracciones V y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 8 fracción III, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad que la administración del Organismo, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para efectuar los traspasos internos que en razón de la necesidades operativas de la Procuraduría se presenten durante el ejercicio 2024, solicitando que en cada adecuación se otorgue estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas en las sesiones ordinarias subsecuentes que celebre el Órgano de Gobierno.

4.7 Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al cierre del ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracciones III y IX del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, el Mtro. Héctor Raúl García González, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Secretario del Consejo Directivo, sometió a consideración del Pleno, el avance en el cumplimiento de las metas del Programa Anual del Organismo, al cierre del ejercicio 2023, tal como a continuación se presenta:

META	PROGRAMADO 2023	ALCANZADO 2023	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna	1,723	1,881	158	109.17%	●
Realizar eventos de difusión de la normatividad	22	23	1	104.55%	●
Auditorías ambientales a unidades públicas y privadas	200	207	7	103.5%	●
Certificación ambiental	200	207	7	103.5%	●
Inscripción de empresas al Programa de Auditoría Ambiental	200	207	7	103.5%	●
Resolución de procedimientos administrativos	1,318	1,406	88	106.68%	●
Acuerdos de radicación	770	770	0	100%	●
Atención a quejas y denuncias	2,162	2,208	46	102.13%	●

Al finalizar la presentación correspondiente al presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, expresar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/095/010

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, tomaron conocimiento y





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

aprobaron el avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al cierre del ejercicio 2023.

4.8 Presentación y en su caso, aprobación de las metas del Programa Anual (PA), correspondientes al ejercicio 2024, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

De conformidad con lo señalado en el artículo 19 fracción II, del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como 10 fracción III y IX, del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo, presentó a consideración del Pleno, las metas del Organismo correspondientes al Programa Anual correspondiente al ejercicio 2024.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2024	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE
Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna	Inspección	1,790	416	467	456	451
Realizar eventos de difusión de la normatividad ambiental	Evento	22	3	7	7	5
Auditorías ambientales a unidades públicas y privadas	Auditoría	200	3	10	95	92
Certificación ambiental	Certificado	200	0	0	0	200
Inscripción de empresas al Programa de Auditoría Ambiental	Empresa	200	3	10	95	92
Resolución de procedimientos administrativos	Resolución	1,318	317	329	331	341
Acuerdos de radicación	Acuerdo	771	182	199	195	195
Atención a quejas y denuncias	Denuncia	2,273	566	577	591	539

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

ACUERDO PPA/095/011

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 13 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, las metas del Programa Anual 2024 del Organismo.

4.9 Presentación de los avances del Proyecto de Reestructura de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción III, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo de la PROPAEM, dio cuenta al Consejo Directivo del seguimiento al acuerdo PPA/094/016 de este Consejo Directivo, en los siguientes términos:

¿En qué consiste?

Creación de 2 áreas imprescindibles:

- 1.- Unidad Jurídica.
- 2.- Unidad de Tecnologías de la Información.

10 nuevas plazas: ➡ **Costo: \$2'642,368**

- 2 para titulares.
- 8 para operativos. ➡

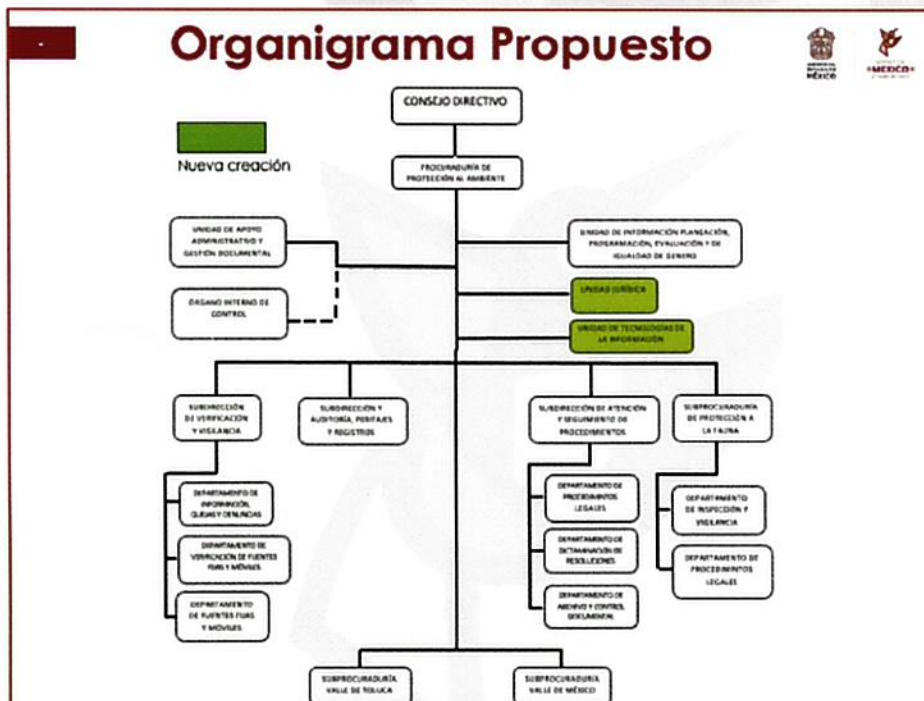
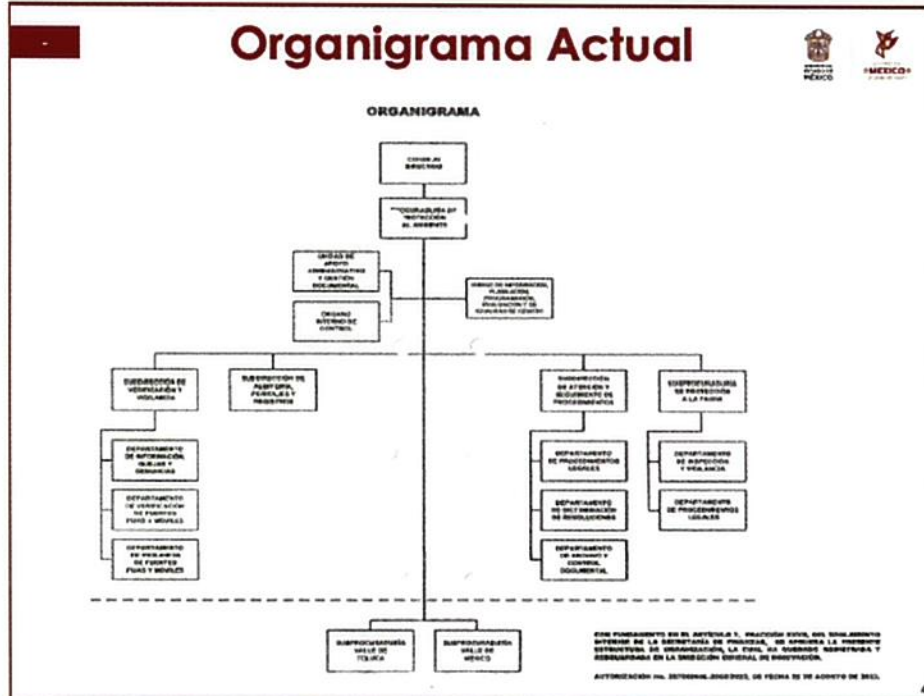
Valle de México:
2 informáticos y 2 abogados.

Valle de Toluca:
2 informáticos y 2 abogados.





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Alcance del Proyecto



- ✓ Cumplir con lo que establece la Ley Orgánica vigente, que plasma la visión de esta Administración Estatal para la **modernización administrativa**.
- ✓ Lograr **consolidar el cumplimiento** de las atribuciones que marca la Ley Orgánica vigente para la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, relacionadas con:
 - La aplicación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales y la normatividad aplicable.
 - La ejecución de acciones de verificación y vigilancia ambiental y en su caso la imposición de sanciones.
 - La creación y regulación del Sistema de Certificación y Acreditación Ambiental.
- ✓ Obtener **certeza jurídica** institucional en:
 - La representación de la PROPAEM, de su titular, así como de las unidades administrativas, en las controversias jurídicas, ante órganos estatales, federales o municipales.
 - La integración de los expedientes administrativos por violaciones a la normatividad ambiental.



- ✓ **Atender las obligaciones normativas** relacionadas con la participación y con las actividades de tecnologías de la información.
- ✓ Crear la **capacidad propia de sistematizar** el proceso jurídico de la PROPAEM, con la finalidad de incrementar y garantizar a los ciudadanos mexiquenses, la certeza jurídica en materia ambiental, pero también con el objetivo de simplificar trámites y servicios que impactan en el ahorro para los gastos de la población y los de la PROPAEM.
- ✓ Generar **ahorro del monto pagado por los servicios externos** en materia jurídica y de informática y al mismo tiempo, contar con áreas propias que permitan a la PROPAEM, trazar una política institucional en ambas materias y por tanto controlarlas en beneficio de la optimización de la operación y de los resultados.





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Una vez que el Mtro. Héctor Raúl García González, desahogó el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, preguntó a los asistentes si alguno tenía algún comentario al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/095/012

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracciones IV y VI y 28 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como en el artículo 8 fracciones I y II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, las acciones presentadas por el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, a quien instruyen llevar a cabo las gestiones que permitan dar continuidad a la Propuesta de Reestructura de la Procuraduría de Protección al Ambiente el Estado de México.

4.10 Presentación y en su caso, aprobación del Informe de Gestión del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al año 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 fracción XIII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado; 19 fracción VII y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo de la PROPAEM, someterá a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, el informe de gestión de las actividades realizadas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente año 2023.

INFORME DE GESTIÓN 2023

En este informe, se presentan los resultados alcanzados por la Procuraduría de Protección al Ambiente, en cumplimiento de sus atribuciones a lo largo de 2023; también refleja el compromiso institucional, resaltando de manera particular aquellas acciones y logros relevantes alcanzados en dicho periodo.





"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONSEJO DIRECTIVO

Durante el año 2023, el Consejo Directivo de la PROPAEM sesionó en **cinco** ocasiones de manera **ordinaria**, **una más** de forma **extraordinaria**; asentando que en el año 2024, se realizarán las seis sesiones establecidas por la normatividad.



MEDIO AMBIENTE

2023

1,052
denuncias

1,053
visitas de
inspección

515
acuerdos de
radicación

752
asuntos con
resolución





"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A LA FAUNA

2023

1,156
denuncias

828
visitas de
inspección

255
acuerdos de
radicación

544
asuntos con
resolución



494
Animales
asegurados

45
Operativos

50

CLAUSURAS

2023

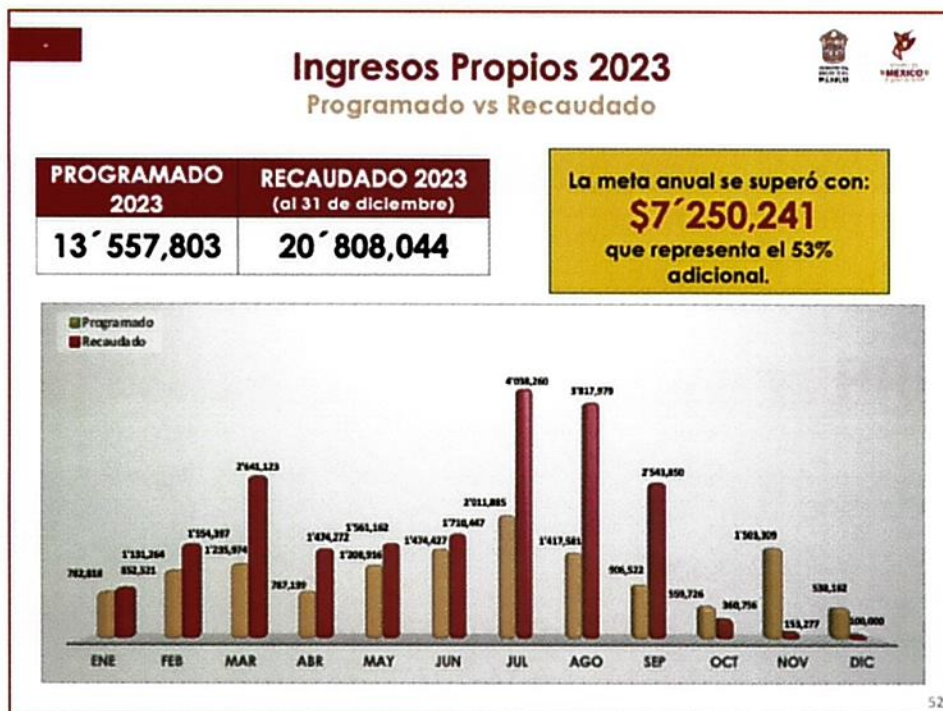
Concepto	Clausuras
Total de actividades ejecutadas	262
Construcción / Demolición	93
Empresa/Industria	40
Sitio clandestino - cascojo / Tiradero / Rellero	34
Minas	24
Verificentros	12
Concretera / Ladrillera/Asfaltadora	6
Criadero de cerdos / Rastro / Granja	4
Taller mecán / autopartes / deshuesadero	2
Otros	47

51





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROPAEM
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO

**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Eventos de Difusión

2023

23
EVENTOS DE
DIFUSIÓN



"Feria de Seguridad, Salud
y Medio Ambiente"
en las instalaciones de la
empresa Conservas La
Costeña, S.A. de C.V.

Entrega de Certificados
Ambientales en las
instalaciones de FEMSA
Distribuidora Coecillo



54

Eventos de Difusión

agosto - noviembre 2023



Reunión de
Trabajo con
Rellenos
Sanitarios



Participación en
el 15°
Festival Alas
Metropolitanas

55





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Eventos de Difusión

agosto - noviembre 2023



Reunión de
Trabajo con
Verificadores



Reunión, Agenda
Ambiental Regional,
Pachuca, Hidalgo.

56

Órganos Colegiados

Comité de Transparencia

Durante el año 2023, sesionó en **tres** ocasiones de manera **ordinaria** y en **siete** de forma **extraordinaria**, para clasificar información, por encontrarse en los supuestos de reserva previstos, así como para dar cumplimiento a los requerimientos realizados por el INFOEM, relativos a las obligaciones inherentes a esta Procuraduría y para los avances del Programa de Sistematización y Actualización de la Información (PASA).

Se atendieron **148** solicitudes de información y se recibieron **17** recursos de revisión, de los cuales **9** se encuentran concluidos.

En la **Diligencia de Verificación Virtual Oficiosa** sobre la actualización y publicación de las obligaciones de transparencia, esta Procuraduría alcanzó un porcentaje de **cumplimiento del 100%**.

En el "Dictamen para determinar el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva 2023", el INFOEM otorgó a la PROPAEM la **Constancia a la Continuidad de Prácticas de Transparencia Proactiva 2023**, por presentar por segunda ocasión, la práctica denominada: Revista "Bienestar y cuidado animal".

En lo relativo a las obligaciones en materia de transparencia, este organismo público se encuentra en **100% de cumplimiento**.

57





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Órganos Colegiados

Comité de Mejora Regulatoria

Durante el año 2023, celebró **cuatro sesiones ordinarias** conforme a lo programado y **dos de forma extraordinaria**, en las que se presentó y aprobó el **Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024**, que está integrado por las acciones normativas para la elaboración de:

1. Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Valle de Toluca.
2. Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental.
3. Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género.

Destaca que se dictaminó con exención de análisis de impacto regulatorio, el **Manual General de Organización de la PROPAEM**, para poder llevar a cabo los trámites de su publicación que fue el **19 de febrero de 2024**.

Así mismo, fueron presentados y aprobados los reportes de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, por lo que en general en cumplimiento en mejora regulatoria se encuentra al **100%**.



58

Órganos Colegiados

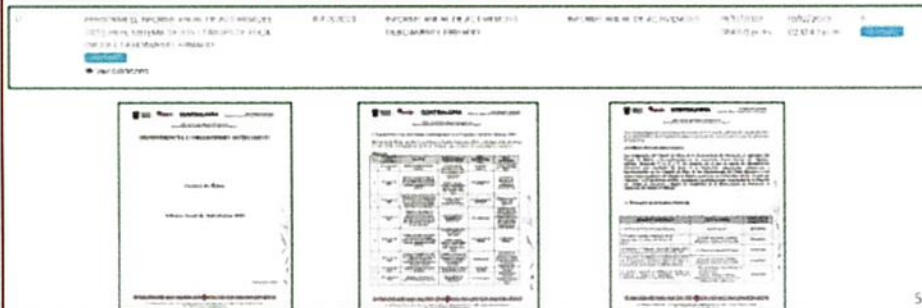
Comité de Ética

Durante el año 2023, sesionó en **tres ocasiones** de manera **ordinaria**, en las que se **actualizó la Integración del Comité** y se **aprobó el Programa Anual de Trabajo**, del cual se desprendieron 17 actividades a realizar durante el año, siendo la última la **presentación del Informe Anual de Actividades**.

En todo el año se dio cumplimiento a la totalidad de las actividades que estableció el Programa Anual de Trabajo 2023, las cuales se registraron en el sistema SICOE en tiempo y forma, asimismo, fueron presentadas en cada una de las sesiones y aprobadas por los miembros del Comité.

Derivado del **cumplimiento de las 17 actividades** que se presentaron en el Programa Anual de Trabajo, la **Procuraduría de Protección al Ambiente**, obtuvo un **grado de cumplimiento del 100%**.

Por último, se informa que **no se recibió ninguna denuncia en esta materia**.



59





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Órganos Colegiados

**Sistema de Control Interno Institucional
COCODI**

En el año 2023, **inició la implementación** del Sistema de Control Interno de la PROPAEM.

El Comité llevó a cabo **tres sesiones ordinarias** y **dos extraordinarias**, en las que se presentaron y aprobaron los programas de trabajo del Sistema de Control Interno y de Administración de Riesgos el año 2023, así como sus avances trimestrales; además se llevó a cabo la actualización de los compañeros que se desempeñan como **enlaces** en ambas materias.

Destaca que en la evaluación presentada a la Lic. Hilda Salazar Gil, Secretaria de la Contraloría, este organismo fue de los que **presentaron en tiempo y forma** el Informe Anual correspondiente.



60

Informe Anual del estado que guarda el SCII, ejercicio 2023.

Respecto al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno ejercicio 2023, se informa que se obtuvo una calificación del **88.6%**.

Por lo cual se identificaron **áreas de oportunidad** en temas relacionados sobre todo, con catálogos de perfiles de puesto, las tecnologías de la información y con la evaluación del desempeño del personal.



61





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Reporte Anual del Comportamiento de Riesgos, ejercicio 2023.

En cuanto al Reporte Anual del Comportamiento de Riesgos ejercicio 2023, se informa que se obtuvo un cumplimiento del 100%.

Por lo cual se logró **disminuir la probabilidad de ocurrencia** en los riesgos que estuvieron relacionados con el uso de vehículos oficiales, el control de salidas del personal, mejora de los formatos de actas de las inspecciones, así como con la contención de fugas de información.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto, y al no registrarse alguna otra participación, los miembros del Consejo Directivo, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/095/013

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el Informe de Gestión de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al año 2023.

5. ASUNTOS EN CARTERA.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se dio a conocer el seguimiento de los asuntos en cartera vigentes.





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

5.1 Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
90ª sesión ordinaria - 28/02/2023				
1	ACUERDO PPA/090/011		Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29 fracción II, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracciones V y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 8 fracción III, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad que la administración del Organismo, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para efectuar los traspasos internos que en razón de las necesidades operativas de la Procuraduría, se presenten durante el ejercicio 2023, solicitando que en cada adecuación se otorgue estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas en las sesiones ordinarias subsecuentes que celebre el Órgano de Gobierno.	Se rindió el informe correspondiente en el apartado 4.2 del Orden del Día.
1ª sesión extraordinaria 2023 – 21/03/2023				
2	ACUERDO PPA/EXT/2023/001/004		Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como 12, 13 fracción V y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del Dictamen del Comisario, correspondiente a los estados financieros del Organismo, por el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2022, presentado ante el Pleno por el Comisario Suplente del Consejo. Asimismo, tomaron conocimiento de las consideraciones del Comisario para el ejercicio fiscal 2023 y aprobaron por unanimidad, que la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México, otorgue atención y seguimiento de las consideraciones vertidas en dicho Dictamen, hasta su conclusión, dando cuenta del estado de su avance en las próximas sesiones de este Órgano de Gobierno.	El estado de avance y acciones se estarán informando en el punto 5.2 del Orden del Día, denominado "Seguimiento de las consideraciones del Comisario".
93ª Sesión ordinaria - 30/08/2023				
4	ACUERDO PPA/093/007		Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 fracción XIV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el "Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México", instruyendo a la Secretaría del Consejo Directivo, realizar las gestiones necesarias para su	Actualmente el Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, se encuentra publicado en la "Gaceta del Gobierno", del 19 de febrero de 2024. CONCLUIDO





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; lo anterior, derivado de la publicación del "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México", en el multicitado Periódico Oficial, en fecha 25 de agosto del 2023.

94° Sesión ordinaria - 15/12/2023

PPA/094/016

5

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron la creación de dos plazas nivel 26-D, correspondientes al Titular de la Unidad Jurídica y al Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información, aprobaron también la creación de ocho plazas de nivel 18-2 de las cuales cuatro son para abogados dictaminadores de la Unidad Jurídica y cuatro de analistas A para la Unidad de Tecnologías de la Información, en instruyeron al Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, para llevar a cabo las acciones que permitan dar continuidad a la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Se rindió el informe correspondiente en el apartado 4.9 del Orden del Día.

Una vez terminada la exposición de este punto del orden del día, el Presidente Suplente solicitó a los miembros del Consejo, presentar sus comentarios al respecto y al no registrarse intervenciones, se manifestaron por la aprobación del siguiente:

ACUERDO PPA/095/014

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción VII, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guardan la atención y seguimiento de acuerdos generados en sesiones anteriores, al mes de febrero del año 2024. Así mismo, aprobaron dar por concluido el acuerdo PPA/093/007, toda vez que al día de la fecha el Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, se encuentra publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado, del día 9 de febrero de 2024.





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

5.2 Seguimiento de las Consideraciones del Comisario 2023.

CONSIDERACIONES	ACCIONES	ESTADO DE AVANCE
1. Dar seguimiento a los resultados determinados por el OSFEM derivados de la revisión de la Cuenta Pública 2021, respecto de los 3 hallazgos y 6 observaciones identificadas, hasta su total aclaración o solventación.	Mediante oficio 221C0201000001S/UAA/OF/1116/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, se envió la información para solventar los 3 hallazgos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al mes de marzo no se ha tenido respuesta alguna. Por cuanto hace a las 6 observaciones identificadas, se dará el seguimiento correspondiente hasta su total aclaración o solventación. Mediante oficio OSFEM/US/DSB/DSB2/0136/2023 de fecha 17 de mayo 2023 y recibido el 24 de mayo 2023, en el que se notifica el Informe de Seguimiento de la Auditoría de Cumplimiento Financiero vinculada con la Orden de Auditoría número OSFEM/AECFIF/170/2022, el cual el OSFEM le dará seguimiento en la etapa de investigación.	Permanente
2. Dar cumplimiento al calendario de fechas para la presentación de informes trimestrales establecido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).	Los informes mensuales se entregarán de acuerdo a las fechas establecidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).	Permanente
3. Mantener actualizada la información financiera del ejercicio del gasto, con el objeto de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los Recursos Estatales y Federales, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 27 de julio de 2020, dando atención a las recomendaciones que para tal efecto emitan las diferentes áreas de la Secretaría de la Contraloría.	Se está llevando a cabo la actualización y registro en el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), conforme a los cierres presupuestales y contables del mes que corresponda.	Permanente
4. Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos: 3 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 4, 8 fracción I inciso d), fracción II inciso d), fracción III inciso c), 10 fracción XVIII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 22 de noviembre de 2018, se solicita dar continuidad a los trámites correspondientes para el	Con fecha 1 de noviembre de 2022, se dio de alta al titular del Órgano Interno de Control por lo que dicha área ha iniciado funcionamiento y se llevarán a cabo las gestiones que permitan contar con su estructura. Adicionalmente, en fecha 1 de abril del 2023, ingresó a laborar en el Órgano Interno de Control, la Lic. María Guadalupe Valero Flores, a efecto de coadyuvar con el Titular, en las actividades y atribuciones que le son inherentes. El 12 de junio del 2023, mediante oficio 221C0201000003S/OIC/0152/2023, firmado por el Lic. Francisco Juárez Toledo, Titular del Órgano Interno	En proceso





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

establecimiento del Órgano Interno de Control, y de su estructura para que cuente con las Áreas de: Auditoría; Quejas y; Responsabilidades.	de Control de esta Procuraduría Ambiental, se recibió la propuesta de Reestructura Orgánica para la creación de las Áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control de esta Institución. El 20 de junio del presente año, mediante oficio número 221C02010/PPA/0418/2023, se remitió a la Dirección General de Innovación la propuesta de Reestructura Orgánica para la creación de las Áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control de esta Procuraduría Ambiental. El 27 de junio del 2023, mediante oficio número 20706006L-0453/2023, signado por el Director General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, se realizó un requerimiento de información adicional, a fin de llevar a cabo el análisis de la propuesta de Fortalecimiento Orgánico del Órgano Interno de Control, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México. El 3 de julio del 2023, mediante oficio número 221C02010/PPA/0455/2023, se remitió a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, la documentación para dar cumplimiento al requerimiento de información realizado.	
5. Continuar con el proceso de actualización del Reglamento Interior y el Manual General de Organización.	Seguimiento en la fila subsecuente.	CONCLUIDA
SEGUIMIENTO: - El 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, se remitieron a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y comentarios, los siguientes documentos: - Reestructura Organizacional. - Reglamento Interior - Manual General de Organización - En respuesta, la Dirección General de Innovación, emitió dos oficios. - En el primero (20706006L-0054/2021), refiere que la revisión y análisis del Reglamento y del Manual, se llevará a cabo hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo. - En el segundo comunicado (20706006L-1530/2021), solicita información para el análisis de la reestructura, misma que a la fecha se encuentra en integración. - El 21 de junio del 2021, mediante oficio 221C02010/PPA/0281/2021, se remitió a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, el proyecto de actualización del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, así como el proyecto del Decreto del Ejecutivo del Estado que ordena la Creación de una nueva Procuraduría de Protección al Ambiente, Forestal y Animal del Estado de México. - El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia. - El 14 de septiembre de 2021, el entonces Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, entonces Secretario del Medio Ambiente, para		





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.

- El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, entonces Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al entonces Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.
- El 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Subsecretario de Administración, Mtro. Oscar Guzmán Aragón, remite el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de que se obtenga la Certificación Presupuestal y el Dictamen de Evaluación Programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual emite la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.
- Mediante oficio número 221C0201000001S/UAA/0292/2022, el entonces Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, solicita a la Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza entonces Coordinadora Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, que gestione ante la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, la Certificación de Suficiencia Presupuestal para que una vez obtenida se continúe el trámite para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.
- Mediante oficio número 20704001L/623/2022, la Directora General de la Dirección de Planeación y Gasto Público, María Elena Pérez Hernández, envía la Certificación de Suficiencia Presupuestal, el cual se remite a la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.
- Mediante oficio número 20704004L/0154/2022, el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional, envía el Dictamen de Evaluación Programática para la creación de 2 plazas de mando medio, para la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
- Mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.0310/2022 de fecha 16 de mayo del 2022, se envía la Certificación Suficiencia Presupuestal, el Dictamen de Evaluación Programática y el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación, al Subsecretario de Administración, Mtro. Oscar Guzmán Aragón, para continuar con los trámites de la creación de las 2 plazas, así como las que sufren modificación en la Dirección General de Personal.
- Mediante diverso 221C0201A/PPA/OF.0310/2022, en fecha 17 de mayo del 2022, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, la certificación de suficiencia presupuestal y el dictamen de evaluación programática, con la finalidad de continuar con los trámites de creación de dos plazas autorizadas en el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación. Así mismo, mediante el diverso en comentario, se solicitó realizar los movimientos correspondientes en la Dirección General de Personal para la adecuación de las plazas creadas y las que sufren modificaciones.
- El 25 de agosto de 2022, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Finanzas, mediante oficio número 20706000000000L-2066/2022, hizo llegar el organigrama y la codificación estructural autorizada y establece 30 días naturales para presentar a revisión y dictaminación técnica de la Dirección General de Innovación, las propuestas de Reglamento Interior y Manual General de Innovación.
- El 19 de septiembre de 2022, la Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional, mediante oficio número 20706006020000L-0523/2022, solicitó enviar a más tardar el 20 de octubre los documentos del Reglamento Interior y del Manual General de Innovación.
- El 12 de octubre de 2022, el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.602/2022, a la Dirección General de Innovación, para revisión y en su caso dictaminación técnica, las propuestas de Reglamento Interior y de Manual General de Organización.
- El 7 de febrero del 2023, mediante oficio 20706006020000L-077/2023, firmado por la Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional, de la Dirección General de Innovación, informó que para la publicación del Manual General de Organización en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", resulta necesario concluir con la publicación del Reglamento Interior, a fin de que correspondan ambos documentos.
- El 27 de abril del presente año, mediante oficio 221C02010/PPA/0243/2023, se remitió a la Dirección de Organización y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Innovación, las observaciones realizadas al Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
- El 24 de mayo del 2023, mediante oficio número 221C02010/PPA/0346/2023, se remitió a la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para su aprobación correspondiente.





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

- El 30 de mayo del presente año, mediante oficio número 22100004S/344/2023, firmado por el Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, se recibió el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, firmado por el C. Secretario del Medio Ambiente, para dar continuidad al trámite de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- El 31 de mayo del presente ejercicio, mediante oficio número 22100004S/344/2023, firmado por el Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, dicho Acuerdo fue remitido a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, para llevar a cabo su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- El 14 de junio del 2023, mediante oficio número 22100004S/409/2023, la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género, remitió el diverso número SJDH/DGLYEN/22202006L/186/2023, firmado por el Lic. Javier de Jesús Domínguez González, Director General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a través del cual se emitieron las observaciones realizadas al Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
- El 26 de junio del presente año, mediante oficio número 221C02010/PPA/0439/2023, se remitió a la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, el "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México", con las observaciones solventadas para continuar con el trámite de publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- El 12 de julio del 2023, mediante oficio número 22100004S/496/2023, la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género, remitió el diverso número SJDH/DGLYEN/22202006L/229/2023, firmado por el Lic. Javier de Jesús Domínguez González, Director General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a través del cual se emitieron las últimas observaciones realizadas al "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México".
- El 18 de julio del 2023, mediante oficio número 221C02010/PPA/0497/2023, se remitió a la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente el "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México", con las observaciones atendidas y solicitando el apoyo para que se lleven a cabo las gestiones correspondientes para continuar con el trámite de publicación respectiva.
- El 15 de agosto del 2023, mediante oficio número 22100004S/564/2023, la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género, remitió el diverso número SJDH/DGLYEN/22202006L/268/2023, firmado por el Lic. Javier de Jesús Domínguez González, Director General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a través del cual se emitieron las últimas observaciones para conformar la versión final del "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México".
- El 17 de agosto del presente año, mediante oficio número 221C02010/PPA/0567/2023, se remitió a la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, la versión final del "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México", para continuar con el trámite de publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- El 22 de agosto del presente ejercicio, mediante oficio número 22100004S/583/2023, firmado por el Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, se remitió a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la versión final de dicho Acuerdo, a fin de continuar con las gestiones para su publicación.
- El 25 de agosto del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México".
- El 13 de diciembre del año 2023, se remitió el oficio número 231C0201A/PPA /OF-0861/2023, firmado por el Mtro. Héctor Raúl García González, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y dirigido al Lic. Alfonso Campuzano Ramírez, Director General de Innovación, informando que el Manual General de Organización de la PROPAEM, fue aprobado en la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, así mismo se hizo de su conocimiento que ya había publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el "Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la PROPAEM", razón por la cual enviaba el Manual General de Organización de la PROPAEM, para la dictaminación que en su caso procediera.





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

- El 1 de febrero de este año, se recibió oficio signado por la Mtra. Claudia Guadalupe Lizárraga Rivera, Encargada del Despacho del a Dirección de Organización y Desarrollo Institucional, enviando el Manual para revisión y en su caso, validación.
- El 6 de febrero del año 2024, se remitió el oficio número 231C0201A/PPA / TOL-0111 /2024, signado por el Mtro. Héctor Raúl García González, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y dirigido al Lic. Alfonso Campuzano Ramírez, Director General de Innovación, enviando el Manual debidamente validado.
- El 16 de febrero de 2024, se remitió al Consejero Jurídico, el oficio número 231C0201A/PPA / TOL-0136 /2024, con el Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y la documentación correspondiente, solicitando su publicación en la "Gaceta del Gobierno", que se llevó a cabo el 19 de febrero de 2024.

Con tales acciones, la presente consideración se considera **CONCLUIDA**.

6. Mantener permanentemente actualizado el padrón de Servidores Públicos obligado a presentar Declaración de Situación Patrimonial derivado de los movimientos denominados "Alta o Inicial", "Baja o conclusión" y por "Anualidad".	Al mes de diciembre se encuentra actualizado el Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial.	Permanente
7. Verificar los procedimientos de contrataciones públicas que realice el Organismo, dando cumplimiento a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, verificando en todos los casos, que los particulares con los que se llegara a celebrar dichos actos, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; así como de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Al mes de diciembre no se cuenta con adjudicaciones directas, invitaciones restringidas ni licitaciones públicas.	Permanente
8. Dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México vigentes; así como al artículo 43 del Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 2023.	Se observan y atienden las disposiciones al respecto y se han enviado los oficios a las instancias correspondientes para solicitar las excepciones para las partidas que se encuentran restringidas en las medidas de austeridad.	Permanente
9. Dar constancia del cumplimiento del "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales" vigente; así como del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, Establece	Al mes de diciembre se ha mantenido la actualización de manera mensual en la página del SIRESPM, asimismo se está requisitando la información de los Servidores públicos que deberán renovar su examen de control y confianza y una vez que se concluyan los expedientes se solicitara turno a la Dirección de Control de Confianza de la SECOGEM, para la obtención de fechas para el examen de los servidores públicos.	Permanente





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Lineamientos para el Registro, Identificación y Clasificación de los Servidores Públicos que intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Otorgamiento de Licencias, Autorizaciones, Concesiones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIRESPEN) vigente.		
10. Vigilar y dar seguimiento al "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 2 de abril de 2019.	Durante el año 2023, el Comité de Ética de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México ha sesionado en dos ocasiones de manera ordinaria, en la que aprobó el Programa Anual de Trabajo 2023 y se presentaron los avances respectivos, ante los integrantes de dicho Órgano Colegiado. Así mismo, durante el periodo de reporte se llevó a cabo la actividad del Programa Anual de Trabajo 2023, identificada con el numeral 16 denominada: "Capacitar y sensibilizar en materia de ética, correspondiente al segundo semestre", misma que fue validada por la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.	Permanente
11. Proseguir en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y continuar con la actualización permanente del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), con información veraz y oportuna.	De conformidad con lo establecido por los lineamientos en la materia, se realizó la actualización correspondiente al tercer trimestre del año 2023, con la información pública de las fracciones inherentes a la PROPAEM. Así mismo, como resultado de la Verificación Virtual Oficiosa practicada durante el ejercicio 2023, se informa que esta Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 100%.	Permanente
12. Dar continuidad a las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de junio de 2021.	Seguimiento en la fila subsecuente.	Permanente
SEGUIMIENTO: - El 14 de abril del 2023, se realizó el nombramiento de la Lic. Elena Salazar Gómez, Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, como Coordinadora de Control Interno de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, a efecto de que otorgue continuidad a las disposiciones y obligaciones en materia que correspondan a este Organismo Público. - El 28 de abril del 2023, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/060/2023, se realizó la designación del Mtro. Hugo José Luis Miranda Zenil, Subprocurador de Protección a la Fauna, como Enlace del Sistema Control Interno Institucional. - El 28 de abril de presente ejercicio, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/061/2023, se realizó la designación del Lic. Juan Carlos Urbina Sánchez, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género, como Enlace de Administración de Riesgos.		





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

- El 28 de abril del 2023, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/062/2023, se realizó la designación del C. Edgardo Rojas Castellanos, Servidor Público adscrito a la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental, como Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional.
- El 9 de mayo del 2023, se realizó la designación de los Titulares de las Unidades Administrativas que conforman esta Procuraduría Ambiental, como Vocales del Comité de Control y Desempeño Institucional.
- El 11 de mayo del presente año, mediante oficio 221A000000/082/2023, signado por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, se designó al Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género, como Vocal en Representación Sectorial.
- El 31 de mayo del 2023, se llevó a cabo la Sesión de Instalación y la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño institucional de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
- El 14 de junio del presente año y derivado de la baja del Mtro. Hogo José Luis Miranda Zenil, mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/081/2023, se realizó la designación del Lic. Renato Méndez Esquivel, Subprocurador de Protección a la Fauna, como Enlace del Sistema Control Interno Institucional.
- El 14 de junio del presente ejercicio, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño institucional de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
- El 14 de junio del 2023, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/083/2023, se solicitó a los titulares de las unidades administrativas integrar el formato de identificación de riesgos, para realizar el diagnóstico correspondiente.
- En fecha 19 de junio del presente año, mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/086/2023, se solicitó a los titulares de las unidades administrativas la designación de la persona servidora pública que cuente con los conocimientos y experiencia en materia de riesgos, para integrar el Grupo de Trabajo.
- Mediante los diversos 221C0201000600L/149/2023, 221C02010000002S/UAA/OF-0594/2023, 221C0201000004S/UIPPEyIG/017/2023, 221C02010007000T/OF.297/2023, 221C0201000500L/SASP/OF.0081/2023, 221C0201000200L/SAPR/089/2023 y 221C0201000100L/SVV/OF/0116/2023, se designaron a los servidores públicos para integrar el Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos.
- El 22 de junio de 2023, se llevó a cabo la reunión del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos, en la que se dio lectura al Diagnóstico de Administración de Riesgos y se dieron a conocer los proyectos de las unidades administrativas que fueron seleccionados para desarrollar e integrar dicho diagnóstico; así mismo, se explicó la integración de la Matriz, Mapa y el Programa de Trabajo, a través del formato de Administración de Riesgos Institucional.
- El 7 de julio del presente año, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/097/2023, se remitió a los integrantes del Grupo de Trabajo, el Cronograma de Actividades Generales del Proceso de Administración de Riesgos, con el objetivo de que las actividades de dicho Cronograma se cumplan de manera puntual.
- El 10 de julio de 2023, mediante oficio 221C0201000600L/171/2023, se remitió al Titular del Órgano Interno de Control de la PROPAEM, la Cédula de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, el Programa de Trabajo de Control Interno y la Matriz de Procesos.
- El 31 de julio del presente ejercicio, mediante oficio número 221C0201000004S/UIPPEyIG/023/2023, se remitió al Titular del Órgano Interno de Control, el Cronograma para la Administración de Riesgos, la Minuta de Trabajo, la Matriz, el Mapa y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, correspondientes al ejercicio 2023.
- El 1 de agosto del presente año, mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/0113/2023, se realizó la designación de la Mtra. Olga Daniela Rivera Lovera, Subprocuradora Valle de Toluca, como Enlace del Sistema Control Interno Institucional; esto derivado de su reincorporación a la institución después de seis meses de incapacidad por maternidad y luego por lactancia.
- El 2 de agosto del presente ejercicio, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
- El 11 de agosto de 2023, mediante oficio número 221C02010002000L/SAPR/0127/2023, se remitió a la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Presidenta del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio.
- El 11 de agosto de 2023, mediante oficio número 221C02010002000L/SAPR/0128/2023, se remitió al Titular del Órgano Interno de Control de la PROPAEM, el Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio.
- El 17 de agosto del presente año, mediante oficio número 221C02010002000L/SAPR/0135/2023, se remitió a la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Presidenta del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio.





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

- El 17 de agosto del presente año, mediante oficio número 221C02010002000L/SAPR/0136/2023, se remitió al Titular del Órgano Interno de Control de la PROPAEM, el Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio.
- El 25 de agosto de 2023, mediante oficio número 221C02010000003S/OIC/0265/2023, el Órgano Interno de Control de esta Procuraduría Ambiental, remitió a la Coordinadora de Control Interno de la PROPAEM el "Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos", correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio.
- El 30 de agosto del año en curso, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
- El 6 de septiembre de 2023, mediante oficio número 221C02010002000L/SAPR/0165/2023, se remitió al Órgano Interno de Control, la Cédula de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y el Programa de Trabajo de Control Interno, que fueron actualizados y aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional.
- El 5 de septiembre del 2023, mediante oficio número 221C02010002000L/SAPR/0164/2023, se solicitó a los titulares de las unidades administrativas, la designación de la persona servidora pública que en materia de riesgos integrará el Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos.
- El 6 de septiembre del presente año, mediante oficio número 221C02010002000L/SAPR/0166/2023, se remitió al Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, la Cédula de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y el Programa de Trabajo de Control Interno, que fueron actualizados y aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional.
- El 7 de septiembre del presente ejercicio, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se presentó la Metodología General para la Administración de Riesgos de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2024.
- Mediante los diversos 221C0201000600L/231/2023, 221C02010000002S/UAA/OF-0914/2023, 221C0201000004S/UIPPEyIG/044/2023, 221C02010007000T/OF.449/2023, 221C0201000500L/SASP/OF.0158/2023, 221C0201000200L/SAPR/0170/2023, 221C0201000800T/SVM/OF.0108/2023 y 221C0201000100L/SVV/OF/0184/2023, se hicieron las designaciones de los servidores públicos que integran el Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos, correspondiente al ejercicio 2024.
- El 7 de septiembre del año en curso, mediante oficio número 221C02010007000T/OF.422/2023, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, remitió a los integrantes del Comité de Control Interno Institucional, la Cédula de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y el Programa de Trabajo de Control Interno, que fueron actualizados y aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité en referencia.
- El 8 de septiembre del 2023, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/0167/2023, se solicitó a los titulares de las unidades administrativas integrar el formato de identificación de riesgos, para realizar el diagnóstico correspondiente al ejercicio 2024.
- El 6 de octubre de 2023, se llevó a cabo la reunión del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos, en la que se presentó el Cronograma para la Administración de Riesgos, ejercicio 2024, así mismo se dio lectura al Diagnóstico de Administración de Riesgos, y se presentaron los proyectos de cada una de las unidades administrativas, que integran dicho diagnóstico; también, se explicó la integración de la Matriz, Mapa y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, ejercicio 2024.
- El 6 de octubre del presente año, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/0229/2023, se remitió a los integrantes del Grupo de Trabajo, el Cronograma de Actividades Generales del Proceso de Administración de Riesgos, ejercicio 2024, con el objetivo de que las actividades de dicho Cronograma se cumplan de manera puntual.
- El 20 de octubre del 2023, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/0263/2023, se remitió al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio.
- El 20 de octubre del presente año, mediante oficio número 221C02010002000L/SAPR/0264/2023, se remitió al Titular del Órgano Interno de Control de la PROPAEM, el Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio.
- El 20 de octubre del año en curso, mediante oficio número 221C02010002000L/SAPR/0265/2023, se remitió al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio.
- El 20 de octubre del 2023, mediante oficio número 221C02010002000L/SAPR/0266/2023, se remitió al Titular del





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Órgano Interno de Control de la PROPAEM, el Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio. - El 10 de noviembre del año en curso, mediante oficio número 231C0201000003S/OIC/0348/2023, el Órgano Interno de Control de la PROPAEM, remitió a la Coordinadora de Control Interno Institucional el Formato 4: "Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances del Segundo Trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno, ejercicio 2023". - El 16 de noviembre del presente año, mediante oficio 231C0201000200L/SAPR/0310/2023, se realizó la designación de la C. Elizabeth Pichardo Pereyra, como Enlace del Sistema Control Interno Institucional. - El 17 de noviembre del 2023, mediante oficio número 231C0201000200L/SAPR/0301/2023, se solicitó a la Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, dar puntual cumplimiento a las observaciones realizadas en el "Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances del Segundo Trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno, ejercicio 2023". - El 17 de noviembre del año en curso, mediante oficio número 231C0201000200L/SAPR/0302/2023, se solicitó a la Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, aplicar la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional de la PROPAEM, correspondiente al ejercicio 2024, así mismo se requirió la Cédula de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y el Programa de Trabajo de Control Interno, ejercicio 2024. - El 17 de noviembre de 2023, mediante oficio número 231C0201000200L/SAPR/0303/2023, se solicitó a la Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, la elaboración del Cronograma de Actividades Generales del Sistema de Control Interno Institucional, ejercicio 2024. - El 23 de noviembre del presente ejercicio, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México. - El 11 de enero de 2024, el Mtro. Héctor Raúl García González, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, emitió el oficio número 231C0201A/PPA/TOL-005/2024, mediante el cual hizo la aprobación de la designación de la Lic. Alma Karina Hernández Pedraza, como Enlace de Administración de Riesgos y el oficio número 231C0201A/PPA / TOL-006 /2024, mediante el cual hizo la aprobación de la designación del C. Emmanuel Olivares Colín, como Enlace del COCODI. - El 23 de enero de 2024, el Mtro. Héctor Raúl García González, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, emitió el oficio número 231C0201A/PPA/TOL-044/2024, mediante el cual hizo la aprobación de la designación del Lic. José Luis Maldonado Navarro, como Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. - El 22 de febrero de este año, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del COCODI, ejercicio 2023.		
13. Mantener actualizada la información documental del Organismo para dar cumplimiento a la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 26 de noviembre de 2020.	El 20 de abril del 2023, mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.0225/2023, fue designado al Lic. Martín Pablo Juárez Torres, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental, como Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México. Actualmente se encuentra en proceso de integración del Sistema Institucional de Archivos y del Grupo Interdisciplinario, así como la elaboración de las reglas de operación.	Permanente
14. Con relación a la conclusión del periodo constitucional de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, se deberá mantener actualizada la información de las unidades administrativas en el sistema de entrega y recepción, denominado SISER WEB, así como asegurar la integración del Informe de Rendición de Cuentas de la Titular del organismo, conforme al contenido, plazos y etapas dispuestos en el Reglamento para los procesos de Entrega y Recepción	A la fecha, el servidor público, Edgardo Rojas Castellanos, cuenta con la designación como Enlace operativo del sistema SISER WEB de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México. El Órgano Interno de Control ha llevado a cabo revisiones periódicas a fin de corroborar la actualización de la información de las unidades administrativas en el sistema de entrega y recepción, denominado SISER WEB, contando a la fecha con un porcentaje de cumplimiento del 88.5%. Ya se llevó a cabo la entrega-recepción de la oficina del Procurador, de la Subprocuraduría Valle de Toluca, Subprocuraduría de Protección a la Fauna,	Permanente





**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 30 de julio de 2020.	Subdirección de Verificación y Vigilancia y Subdirección de Atención y Seguimiento de Procedimientos.	
---	---	--

Al concluir la presentación de los avances en la atención de las Consideraciones del Comisario para el año 2023, el Presidente Suplente solicitó a los miembros del Consejo, presentar sus comentarios al respecto y al no registrarse intervenciones, se manifestaron por la aprobación del siguiente:

ACUERDO PPA/095/015

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 29 fracción V, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guarda la atención y seguimiento a las Consideraciones del Comisario, para el año 2023.

6. ASUNTOS GENERALES

En términos de lo dispuesto en los artículos 40 fracción VI y 41 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Mtro. Héctor Raúl García González, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo de la PROPAEM, preguntó a las Consejeras y Consejeros si desean manifestar algún asunto general a tratar en la presente sesión, de los cuales no hubo registro alguno.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, siendo las 12:40 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y administrativa.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROPAEM
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO

**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**

EL PRESIDENTE SUPLENTE

Mtro. Luis Felipe Hernández Llop

Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica
y de Igualdad de Género de la Secretaría
del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México

LOS VOCALES

Mtro. César Escudero Domínguez

Representante de la Secretaría
de Desarrollo Económico

Mtra. Carolina Izábal Martínez

Representante de la Secretaría de
Desarrollo Urbano e Infraestructura

Mtra. Joanna Hilda González Gutiérrez

Representante de la Secretaría del Agua

Lic. Alfredo Cardozo Benítez

Representante de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jesús Emmanuel Cárdenas Uribe

Representante de la
Fiscalía General de Justicia





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



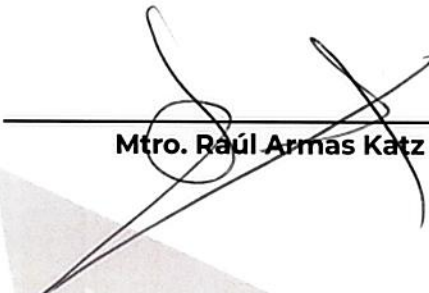
ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROPAEM
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO

**"2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

EL COMISARIO


Mtro. Raúl Armas Katz

EL SECRETARIO DEL CONSEJO


Mtro. Héctor Raúl González García
Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México

INVITADOS A LA SESIÓN


Ing. Antonio Reyna Cabrera
Titular de la Oficina de Representación
de la Secretaría del Medio Ambiente
y Recursos Naturales en el
Estado de México


Ing. Federico Ortiz Flores
Titular de la Oficina de Representación
de la Procuraduría Federal de Protección
al Ambiente en el Estado de México

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el 28 de febrero del 2024, misma que consta de 45 fojas útiles por el lado anverso, incluyendo esta.

